



Inscripciones Abiertas

TRANSFORMANDO 360 GRADOS A.C.

Convocatoria del PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027

Preescolar • Primaria • Secundaria •
Bachillerato / Preparatoria • Universidad



"Transformando vidas a través de la educación"

PRESENTACIÓN

En Transformando 360 Grados, A.C. creemos que la educación transforma vidas, fortalece comunidades y abre oportunidades para construir un mejor futuro. Nuestro compromiso va más allá de otorgar una beca: buscamos acompañar a niñas, niños y jóvenes en su permanencia escolar, reconociendo que detrás de cada estudiante hay una historia, una familia y un sueño por alcanzar.

Por ello, emitimos la presente Convocatoria Pública y Abierta del Programa Integral de Becas Educativas 2026-2027, dirigida a niñas, niños y jóvenes que cursen estudios en instituciones educativas públicas o privadas. Su propósito es contribuir al acceso, permanencia y continuidad educativa de las y los estudiantes beneficiarios.

El Programa se diseñó bajo un modelo incluyente que reconoce la diversidad de circunstancias económicas, familiares y sociales que enfrentan las familias mexicanas. Contempla becas económicas y apoyos educativos en especie para estudiantes que acrediten necesidad económica o circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento del apoyo.

También podrán participar estudiantes con alguna condición de neurodivergencia, así como niñas, niños y adolescentes albergados o bajo tutela institucional de Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas.

Estos casos serán evaluados con criterios integrales que reconozcan sus circunstancias particulares y privilegien, en todo momento, el interés superior de la niñez.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al acceso, permanencia y continuidad educativa de niñas, niños y jóvenes mediante el otorgamiento de becas económicas y apoyos educativos en especie, favoreciendo la igualdad de oportunidades, la inclusión y el desarrollo integral de las y los beneficiarios.

Las becas económicas podrán cubrir parcial o totalmente el importe de la colegiatura del beneficiario, de conformidad con los tabuladores aprobados por el Comité de Becas, su desempeño escolar, su situación económica, familiar y social, así como la disponibilidad presupuestal del Programa.

2. NIVELES EDUCATIVOS PARTICIPANTES

- Preescolar.
- Primaria.
- Secundaria.
- Preparatoria.
- Bachillerato.
- Universidad.
- Programas educativos inclusivos o especializados para estudiantes con alguna condición de neurodivergencia.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar:

- Niñas, niños y jóvenes inscritos en instituciones educativas privadas incorporadas a la SEP.
- Estudiantes de preparatoria, bachillerato y universidad incorporados a la SEP o a la UNAM.
- Estudiantes inscritos en instituciones educativas públicas.
- Estudiantes que presenten alguna condición de neurodivergencia.
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren albergados o bajo tutela institucional de Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas.
- Familias con hasta tres hijos inscritos en instituciones educativas que requieran apoyo económico o en especie para la continuidad de sus estudios

4. MODALIDADES DEL PROGRAMA

El Programa Integral de Becas Educativas contempla las siguientes modalidades:

A. BECAS ECONÓMICAS PARA COLEGIATURAS

Dirigidas a estudiantes inscritos en instituciones educativas privadas incorporadas a la SEP y, tratándose de educación media superior y superior, incorporadas a la SEP o a la UNAM. Del ciclo escolar 2026 a 2027.

El apoyo económico podrá cubrir parcial o totalmente el importe de la colegiatura mensual del beneficiario, conforme al resultado del estudio socioeconómico, los criterios de evaluación establecidos por el Comité de Becas y la disponibilidad presupuestal del Programa. Dicho importe se pagará directamente a las instituciones educativas.

Los montos autorizados serán los siguientes:

- Hasta \$2,500.00
- Hasta \$ 3,000.00
- Hasta \$ 4,000.00

TABULADOR DE ASIGNACIÓN DE BECAS

Promedio de calificaciones Monto Máximo del Apoyo

- | | |
|-------------|-------------------|
| ◦ 9.0 a 10 | Hasta \$ 4,000.00 |
| ◦ 8.5 a 8.9 | Hasta \$ 3,000.00 |
| ◦ 8.0 a 8.4 | Hasta \$ 2,500.00 |

Para determinar el monto del apoyo, el Comité de Becas considerará:

- Principalmente su promedio educativo
- La situación económica, social y familiar del solicitante.
- El nivel educativo que curse.
- El número de integrantes dependientes económicamente del núcleo familiar.
- El mérito y desempeño académico.
- La permanencia escolar.
- El número de hermanos participantes dentro del Programa.
- Las circunstancias particulares del beneficiario.
- Las condiciones de salud del beneficiario o de su núcleo familiar.
- Situaciones extraordinarias de vulnerabilidad económica, familiar o social.
- La disponibilidad presupuestal del Programa.

Consideraciones Generales

- El apoyo económico podrá cubrir parcial o totalmente el importe de la colegiatura mensual.
- En ningún caso el apoyo excederá de \$4,000.00 pesos mensuales por beneficiario.
- Cuando el importe de la colegiatura sea inferior al monto autorizado, únicamente se cubrirá el costo real de ésta.
- El otorgamiento de la beca no genera derechos adquiridos para ciclos escolares posteriores.
- El Comité de Becas podrá modificar el monto autorizado en cada ciclo escolar con base en los resultados del proceso de evaluación y permanencia escolar del beneficiario

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTEGRAL
DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027



Inscripciones Abiertas



Convocatoria del PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027

Preescolar • Primaria • Secundaria •
Bachillerato / Preparatoria • Universidad



B. BECAS EDUCATIVAS EN ESPECIE

Se otorgará becas en especie por un valor de hasta \$5.000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N), por beneficiario . El apoyo consistirá en la entrega de bienes destinados a favorecer la continuidad educativa del beneficiario.

Al inicio del ciclo escolar se entregará:

- Kit escolar estandarizado para preescolar, primaria y secundaria.
- Un o dos pares de calzado escolar.
- Un par de tenis escolares.

Durante el sexto mes del ciclo escolar se realizará una reposición parcial consistente en:

- Libretas.
- Lápices.
- Bolígrafos.
- Colores.
- Otros materiales escolares que determine el Comité de Becas.

El monto del apoyo será determinado con base en los resultados del estudio socioeconómico y promedio académico hasta por \$5,000.00 pesos por beneficiario durante el ciclo escolar.

C. BECAS EXTRAORDINARIAS

El Comité de Becas podrá autorizar apoyos extraordinarios cuando existan circunstancias especiales debidamente acreditadas.

- Se considerarán circunstancias extraordinarias, de manera enunciativa más no limitativa:
- Menores bajo tutela institucional.
- Estudiantes con alguna condición de neurodivergencia.
- Orfandad total o parcial.
- Enfermedades crónicas o tratamientos médicos especializados.
- Situaciones de violencia familiar.
- Emergencias económicas familiares.
- Casos de excelencia académica.
- Cualquier otra circunstancia fundada y motivada que el Comité considere procedente.

5. APOYO A HERMANOS

Las familias podrán registrar hasta tres hijos dentro del Programa Integral de Becas Educativas.

La autorización del apoyo será individual para cada solicitante y estará sujeta al resultado del estudio socioeconómico, la evaluación del Comité de Becas y la disponibilidad presupuestal del Programa.

6. REQUISITOS GENERALES

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscritos en el ciclo escolar 2026-2027.
- Presentar la documentación completa establecida en la presente convocatoria.
- Acreditar una situación económica, familiar o social que justifique el otorgamiento del apoyo.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.0.

Tratándose de estudiantes con alguna condición de neurodivergencia, menores albergados o bajo tutela institucional, el Comité de Becas podrá valorar integralmente las circunstancias particulares del solicitante, privilegiando su permanencia escolar, desempeño académico y circunstancias personales, emitiendo una resolución fundada y motivada respecto del otorgamiento del apoyo.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Del Beneficiario:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de inscripción.
- Boleta de calificaciones o historial académico vigente.
- Credencial escolar, cuando corresponda.
- Fotografía reciente tamaño infantil.

Del Padre, Madre o Tutor:

- Identificación oficial vigente.
- CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Comprobantes oficiales de ingresos de los últimos tres meses.
- En caso de laborar de manera independiente, carta bajo protesta de decir verdad manifestando sus ingresos mensuales

Documentación Complementaria

Cuando corresponda:

- Informes médicos, psicológicos o psicopedagógicos.
- Documento que acredite la tutela institucional del menor.
- Oficio emitido por la Organización de la Sociedad Civil solicitando el apoyo.
- Carta de exposición de motivos.
- Cualquier otro documento que el Comité considere necesario para la adecuada valoración del caso.

8. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- 1.Publicación de la convocatoria: 21 de julio de 2026.
- 2.Registro y recepción de solicitudes: del 21 al 27 de julio de 2026.
- 3.Recepción y validación documental: del 21 al 28 de julio de 2026.
- 4.Llenado del estudio socioeconómico: del 21 al 27 de julio de 2026.
- 5.Cierre de la convocatoria: 27 de julio de 2026.
- 6.Aplicación de la metodología de selección y dictaminación: del 29 de julio al 4 de agosto de 2026.
- 7.Sesión del Comité de Becas: 5 de agosto de 2026.
- 8.Dictaminación de resultados: 6 de agosto de 2026.
- 9.Publicación de beneficiarios: 7 de agosto de 2026.
- 10.Formalización del apoyo: del 8 al 12 de agosto de 2026.
- 11.Entrega del primer apoyo económico o en especie: para preparatoria, bachillerato y universidad, el 15 de agosto de 2026; para preescolar, primaria y secundaria, a más tardar el día 5 de cada mes, de septiembre de 2026 a junio de 2027.
- 12.Seguimiento y evaluación de permanencia escolar: durante todo el ciclo escolar, con validación trimestral.
- 13.Entrega de lista de útiles y calzado: durante septiembre de 2026, con reposición en febrero de 2027.

La presente convocatoria permanecerá abierta hasta el 27 de julio de 2026, salvo que con anterioridad se complete el registro de las primeras 100 solicitudes de beca válidas.

9. FACULTADES DEL COMITÉ DE BECAS

El Comité de Becas podrá autorizar excepciones justificadas respecto del promedio mínimo requerido, del tipo de apoyo otorgado o del monto autorizado cuando existan circunstancias extraordinarias debidamente acreditadas.

Asimismo, podrá determinar el porcentaje o monto del apoyo económico, la modalidad del apoyo y las condiciones de permanencia de cada beneficiario.

Las resoluciones emitidas por el Comité de Becas serán definitivas e inapelables y deberán quedar debidamente documentadas en el expediente individual del beneficiario.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027



Inscripciones Abiertas



Convocatoria del PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027

Preescolar • Primaria • Secundaria •
Bachillerato / Preparatoria • Universidad



10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Las y los beneficiarios deberán:

- Mantener su inscripción escolar vigente.
- Conservar un desempeño académico satisfactorio.
- Informar cualquier cambio relevante en su situación familiar, económica o escolar.
- Participar en los procesos de seguimiento establecidos por el Programa.
- Presentar oportunamente la documentación requerida.

Tratándose de becas económicas para colegiaturas, el beneficiario deberá entregar el CFDI correspondiente al pago de la colegiatura en los plazos establecidos por el Programa.

11. CAUSALES DE CANCELACIÓN

La beca podrá cancelarse cuando:

- Exista falsedad en la información proporcionada.
- El beneficiario cause baja escolar.
- Cuando el beneficio baje su promedio a menos del 8.0
- No se entregue la documentación requerida para los procesos de seguimiento.
- Se incumplan las obligaciones establecidas por el Programa Integral de Becas Educativas.
- Tratándose de becas económicas, cuando el beneficiario omita en dos ocasiones la entrega de la factura del pago de la colegiatura.
- Se detecte cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los medios oficiales de Transformando 360 Grados, A.C.

- <https://www.360.org.mx/becas>
- <https://www.facebook.com/360gradosac>
- <https://www.instagram.com/360gradosac>

Las resoluciones emitidas por el Comité de Becas serán definitivas e inapelables.

13. AVISO DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los solicitantes se realizará en estricto apego a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con el Programa Integral de Becas Educativas.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus términos y condiciones.

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas de Transformando 360 Grados, A.C., atendiendo en todo momento los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, transparencia, rendición de cuentas y justicia social que rigen el Programa.

Porque creemos que cuando una niña, un niño o un joven permanece en la escuela, transformamos no sólo una vida, sino el futuro de toda una comunidad.

**Si tienes dudas o requieres más información, escríbenos a:
becas2026@360.org.mx**

Convocatoria del PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS 2026-2027

Preescolar • Primaria • Secundaria •
Bachillerato / Preparatoria • Universidad



Impulsamos tu futuro

